

QUILMES, 17 de septiembre de 2020

VISTO el Estatuto Universitario de esta Casa de Altos Estudios, la Resolución (CS) N° 483/16, las Resoluciones (R) N° 853/20 y N° 943/20, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 12 de diciembre del corriente operan los vencimientos de los mandatos actuales del Rector y Vicerrector de esta Universidad, conforme establece el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Que, en razón de los antecedentes de hecho y derecho vertidos en el acto, por Resolución (R) N° 943/20, de fecha 17 de septiembre del corriente, se suspendió la convocatoria a elecciones de representantes de claustros y estamentos para el periodo comicial 2020, aprobada por Resolución (R) N° 853/20 de fecha 24 de agosto de 2020, sin perjuicio de la validez jurídica, legitimidad y estabilidad de todos los actos cumplidos al día de la fecha de emisión de la presente.

Que, ante la circunstancia excepcional descrita y a fin de asegurar la normal continuidad del desenvolvimiento de las actividades de esta Universidad en un marco de plena legitimidad a los efectos del ejercicio de las potestades y competencias conferidas estatutariamente al Rector y al Vicerrector, corresponde convocar a Asamblea Universitaria a efectos de abocarse al análisis de la situación institucional de excepción y fuerza mayor generada por las razones que son de público conocimiento y decidir en relación a la vigencia de los mandatos del Sr. Rector, Vicerrector y de los consejeros y consejeras de todos los órganos de gobierno.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Convocar a sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria para el día 14 de octubre del corriente, a las 17:00 horas, con motivo de la consideración del temario previsto en el Artículo 3º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Habilitar la realización de la reunión de la Asamblea Universitaria, a través de sistemas de tecnologías de la información y la comunicación adecuadas que posibiliten la participación remota de los y las asambleístas y demás miembros de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 3º: Establecer como orden del día:

- 1) Verificación del quórum necesario para la sesión de la Asamblea Universitaria.
- 2) Análisis de la situación institucional de la Universidad Nacional de Quilmes.
- 3) Prórroga de los mandatos del Rector, Vicerrector y de los consejeros y consejeras de todos los órganos colegiados de gobierno de la Universidad Nacional de Quilmes, desde el 12 de diciembre de 2020 y hasta el 12 de junio de 2021 o hasta tanto resulten electas las nuevas autoridades, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4º: Designar como Secretaria de la Asamblea Universitaria a la Prof. María Elisa Cousté, DNI N° 11.378.704.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a los y a las asambleístas en atención a los plazos legales, practíquense las notificaciones de estilo, publíquese a través de todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes, dése amplia difusión a la comunidad universitaria, y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 944/20



Dr. Alejandro Villar  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes